

# Los Delitos Informáticos y su Relación con la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

05 de Junio | La Plata, Argentina

Pilar Ramírez,  
Coordinadora de Programas y  
Asesora Legal, LAC  
ICMEC





## Nativos / Migrantes Digitales

# Algunas características

---

1. Los NNA comienzan a utilizar Internet cada vez más jóvenes y pasan más tiempo en línea, mientras más disponible se vuelve Internet. Mientras más tiempo naveguen los niños por Internet, más oportunidades y riesgos enfrentarán.
2. Los niños dependen en gran medida de los teléfonos inteligentes para conectarse, lo que los hace usuarios más independientes y la supervisión de los padres más difícil.

# Algunas características

---

3. Internet puede tener un impacto positivo en el aprendizaje, las relaciones sociales y la participación de los niños. La conexión, la comunicación, el intercambio y el entretenimiento son beneficios clave que los niños aprecian.
4. El internet es usado por la los niños y adolescentes para estudiar, jugar y comunicarse.

# Directrices de Luxemburgo

---



Ejemplos:

1. Material con contenido de abuso sexual infantil. (Pornografía Infantil)
2. Explotación sexual de niños, niñas o adolescentes en el contexto de viajes y/o turismo. (Turismo Sexual)
3. Prostitución infantil (Explotación Sexual Infantil)

# Material con Contenido de Abuso Sexual Infantil

---

# Material con Contenido de Abuso Sexual Infantil

---

“(…) toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.”

# Seducción de Menores de Edad por el Uso de las Tecnologías

---

---

## *Seducción de menores de edad por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (Grooming en línea)*

“Grooming” es una forma de explotación sexual infantil que se refiere a la seducción de niños con fines sexuales. El “grooming en línea” se refiere específicamente “...al proceso por el que una persona establece/entabla una relación con una niña, un niño o un adolescente, ya sea en persona o mediante el uso de Internet u otras tecnologías digitales para facilitar el contacto sexual, en línea o fuera de línea, con esta persona.”

# Sexting

---

---

## *Intercambio de mensajes con contenido sexual (Sexteo o Sexting)*

“Sexteo”, también conocido por el término en inglés “sexting”, es un término comúnmente utilizado para definir “autoproducción de imágenes sexuales” o como el “intercambio de mensajes o imágenes sexuales” y “la creación, el intercambio y la transmisión de imágenes de desnudos o casi desnudos sexualmente sugerentes a través de teléfonos móviles y/o internet.” En los casos en que el sexteo lleva al abuso o explotación, es esencial que el niño, niña o adolescente no sea responsabilizado penalmente por la producción del material de abuso sexual infantil, basándose en el hecho de que el material era auto-producido.

# Chantaje Sexual

---

---

La “extorsión sexual” o “Sextorsión” se refiere al chantaje sexual que “se practica contra una persona valiéndose para ello de imágenes autogeneradas de esta persona con el fin de obtener favores sexuales o dinero, bajo la amenaza de que se compartirán dichas imágenes independientemente de que la persona representada en ellas dé o no su consentimiento (por ejemplo, colgando las imágenes en las redes sociales).”

# Riesgos

---

## Contenido

- Cuando un NNA está expuesto a un contenido no deseado e inapropiado.

## Contacto

- Cuando un NNA participa en una comunicación arriesgada,

## Comportamiento

- Cuando un NNA genera comentarios que producen acoso.

# Riesgo de Contenido

---

1. Material con Contenido de Abuso Sexual Infantil (Pornografía Infantil)
2. Pornografía o imágenes con contenido sexual explícito
3. Violencia extrema

# Riesgo de Contacto

---

1. Seducción de menores de edad por el uso de las tecnologías de la información y comunicación
2. Sexteo
3. Sextorción
4. Captación de menores de edad para fines de trata de personas

# Riesgo de comportamiento

---

1. Ciberbullying
2. Compartir imágenes autogeneradas
3. Expresión de emociones (lo que les hace vulnerables)

Quiénes  
son las  
víctimas?

# Las víctimas...

---

1. Los agresores sexuales buscan NNA vulnerables, conociendo el perfil de sus víctimas por medio de las publicaciones que realizan en sus redes sociales, para posteriormente promover un conversación y en el peor de los casos coordinar un encuentro físico.
2. Niños, niñas y adolescentes que buscan entablar amistades por las redes sociales.
3. Niños, niñas y adolescentes que no tienen orientación tecnológica y sexual.
4. Niños niña y adolescentes que no cuentan de cuidados y orientaciones parentales sobre el uso correcto del internet.
5. Niños, niñas y adolescentes a los que no se les ha estimulado su autoestima.

# Las víctimas...

---

1. Las víctimas se captan de forma amplia y no individual.
2. En la mayoría de los casos existe suplantación de identidad.
3. Las víctimas consideran tener una relación sentimental con el agresor.
4. Tener un intercambio de comunicación con personas desconocidas suele ser el inicio de una serie de ilícitos penales en contra de los NNA.

Quiénes  
son los  
agresores?

# Los agresores...

---

1. En la mayoría de los países un 97% de los agresores son hombres.
2. Al comparar agresores sexuales y agresores no sexuales, se puede establecer que los agresores no sexuales representan conductas narcisista, agresivos y antisociales. (Estudio publicado por la revista de psiquiatría de la Universidad de Barcelona, 2015)
3. Los agresores sexuales son personas que en su mayoría muestran algún grado de escolaridad.
4. Los agresores sexuales en línea suelen ser personas con alto grado de conocimiento de tecnología y suelen ser personas introvertidas en sus relaciones no virtuales.

# Por qué usan las TIC?

# Delitos informáticos (Características)

---

1. Son delitos difíciles de demostrar ya que, en muchos casos, es complicado encontrar las pruebas.
2. Son actos que pueden llevarse a cabo de forma rápida y sencilla. En ocasiones estos delitos pueden cometerse en cuestión de segundos, utilizando sólo un equipo informático y sin estar presente físicamente en el lugar de los hechos.
3. Los **delitos informáticos** tienden a proliferar y evolucionar, lo que complica aun más la identificación y persecución de los mismos.

---

Persigamos el delito,  
pero no nos  
olvidemos de las  
víctimas!!!

Gracias!

Pilar Ramírez

[PRamirez@icmec.org](mailto:PRamirez@icmec.org)

[+1 571 2136995](tel:+15712136995)

[+55 61 98135 4487](tel:+5561981354487)

